



CIRCULAR N° 3741 / 24-04-2023
Correlativo Interno N° 5379

**RÉGIMEN DE SUBSIDIO FAMILIAR. INFORMA NUEVO VALOR A CONTAR DEL
1° DE MAYO DE 2023**



En el Diario Oficial de 25 de marzo de 2023, se publicó la Ley N°21.550, sobre medidas de seguridad económica, que establece, entre otras materias, el nuevo monto del subsidio familiar a contar del 1° de mayo de 2023. En efecto, el Título II de la mencionada Ley establece un incremento del monto del beneficio de que se trata.

Atendido lo anterior, esta Superintendencia en virtud de las atribuciones que le otorgan las Leyes N°s.16.395 y 18.020, imparte las siguientes instrucciones en materia de subsidio familiar:

1. Conforme lo establece el numeral 1) del Artículo 7° de la Ley N°21.550, a partir del 1° de mayo de 2023, corresponde elevar el monto del subsidio familiar, fijándolo en \$20.328 al mes.
2. En relación con el pago de subsidios familiares devengados con anterioridad al 1° de mayo de 2023, deberán tenerse presente los valores vigentes al mes de devengo de los mismos.

Finalmente, se solicita dar la más amplia difusión a estas instrucciones, especialmente entre las personas encargadas de su aplicación.



Saluda atentamente a Ud.,

PAMELA GANA CORNEJO
SUPERINTENDENTA DE SEGURIDAD SOCIAL

PSA/LDS/HRS/JPM/LBA/SRR/BHA/EHP

DISTRIBUCIÓN:

- Instituto de Previsión Social
- Delegaciones Presidenciales Regionales
- Todas las Municipalidades
- Departamentos Sociales de las Municipalidades
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Firmado Electrónicamente por:			
	Nombre		PAMELA ALEJANDRA GANA CORNEJO
	Cargo		Superintendente de Seguridad Social
	Fecha y Hora		lunes, 24 abril 2023 18:48:40
	Autorizado		